RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE ADQUISICION E INSTALACION DE 95 PERSIANAS VENECIANAS EN EL C.P.A. DE ANDUJAR

Número de Expediente: 21CM/2018

Importe de adjudicación: 4.793,39 € (IVA excluido)

Aplicación presupuestaria: 1200020000/G/44H/60600/23

Servicio proponente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos

Servicio objeto de contrato: Suministro, instalación y configuración de un equipo de videoconferencia para el Servicio de Consumo

Dª. María Teresa Vega Valdivia, en su calidad de Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 391/2015, de 4 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de doña Teresa Vega Valdivia como Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén (BOJA número 152, de 6 de agosto de 2015); el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015); el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015); el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA número 117, de 18 de junio de 2015); el Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario número 3, de 9 de junio de 2017); Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012), modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre (BOJA número 199 , de 9 de octubre de 2013) y por el Decreto 304/2015, de 28 de julio (BOJA número 147, de 30 de julio de 2017); la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA número 251, de 30 de diciembre de 2015 y la Orden de 18 de marzo de 2016, de la Consejería para la Igualdad y Políticas Sociales, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA número 57, de 28 de marzo de 2016) modificada por la Orden de 7 de julio de 2017 (BOJA número 133 de 13 de julio de 2017),

Paseo de la Estación, 15 y 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 000. Fax.: 953 013 013.
Correo-e: delegacion.ja.csalud@juntadeandalucia.es

Código Seguro De Verificación:	C/Ry1x04UdFc29qTDruPxw==	Fecha	28/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Teresa Vega Valdivia		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C/Ry1x04UdFc29qTDruPxw==	Página	1/2

RESUELVE

Primero.- Aprobar el expediente de contratación anteriormente señalado.

Segundo.- Tras la tramitación del oportuno expediente, se publicó licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía para que cualquier persona interesada presentara oferta, conforme a las características técnicas señaladas en el documento preceptivo. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se recibieron las siguientes:

REYNALDO TECNOSON S.A.: 4.739,39 €
EQUIPOS DE OFICINA DE GRANADA S.A.: 6.668,00 €

El precio no incluye el IVA.

En virtud del principio de eficiencia a que hace referencia el artículo 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, y dado que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente supere la cifra de 15.000 euros, **ADJUDICAR** el presente contrato a **REYNALDO TECNOSON S.A**, con NIF A1805379, al ser la oferta económica más ventajosa y cumplir con las características técnicas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Código Seguro De Verificación:	C/Ry1x04UdFc29qTDruPxw==	Fecha	28/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Teresa Vega Valdivia		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C/Ry1x04UdFc29qTDruPxw==	Página	2/2